La Tebaida Quindío, 10 Septiembre de 2026.

Señores(as):
COTIZANTES

ASUNTO: *Solicitud de cotización para:* ***"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NUEVAS CON ACCESORIOS, SEGUROS, MATRÍCULA, DOTACION E IMPLEMENTOS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE APOYO A LA SEGURIDAD, CONTROL Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA POLICÍA NACIONAL Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA, REGULACIÓN, PREVENCIÓN, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO".***

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, me permito informarle que el municipio de LA TEBAIDA - QUINDIO, identificado con el NIT: 890.000.564-1, requiere realizar un proceso contractual de: ***"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NUEVAS CON ACCESORIOS, SEGUROS, MATRÍCULA, DOTACION E IMPLEMENTOS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE APOYO A LA SEGURIDAD, CONTROL Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA POLICÍA NACIONAL Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA, REGULACIÓN, PREVENCIÓN, SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO".***

Para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de LA TEBAIDA - QUINDIO, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 016 del año 2.026, expedido por el Concejo Municipal de La Tebaida Quindío.

Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de La Tebaida, el pago por concepto de estampillas, es equivalente aproximadamente al: 10.5% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLA O TASA O CONTRIBUCION	TOTAL PORCENTAJE DE DESCUENTO POR CADA PAGO QUE SE REALICE
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 1.5% del valor total del pago.	**10.5%**
Estampilla Pro-Cultura: 1% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	

Estampilla Pro-Justicia 2% del valor total del pago	
Retención en la Fuente: Si **No** es declarante 6% del valor antes del IVA Si es declarante 4% del valor antes del IVA	**6%** **o** **4%**
Retención del IVA	**15% del IVA facturado**
ReteICA según Estatuto de Rentas y Actividad Económica	**Entre el 4xmil y el 10xmil**

La cotización se deberá expedir, conforme a los siguientes ítems y características técnicas de los productos a adquirir:

1. PRODUCTOS A ADQUIRIR

Para el presente objeto se requiere la cotización de los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O ELEMENTO A ADQUIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BASICAS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN O UNIDAD DE MEDIDA
1	**MOTOCICLETAS PARA POLICÍA NACIONAL**	Motocicleta Nueva, no inferior al año de entrega, Doble propósito, Enduro, Off-Road, Adventure o Touring. Cilindrada comercial Mínima de 300 c.c. y Máxima de 650 c.c.	1	UNIDAD DOTADA
2	**MOTOCICLETAS PARA AGENTES DE TRÂNSITO MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (QUINDIO)**	Motocicleta Nueva, no inferior al año de entrega, Doble propósito, Enduro, Off-Road, Adventure o Touring. Cilindrada comercial Mínima de 150 c.c. y Máxima de 200 c.c.	1	UNIDAD DOTADA

2. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

2.1 MOTOCICLETAS PARA POLICÍA NACIONAL

A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas, para que los proponentes determinen la Oferta técnica y Económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus

propuestas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial del servicio a prestarse o los productos, o elementos que lo componen, no exime al contratista de su prestación y entrega, tales condiciones técnicas son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	
MOTOCICLETAS PARA POLICÍA NACIONAL	Tipo y modelo	Motocicleta Nueva, no inferior al año de entrega, Doble propósito, Enduro, Off-Road, Adventure o Touring.
	Cilindraje	Cilindrada comercial mínima de 300 c.c. y máxima de 650 c.c.
	Motor	Cuatro tiempos, gasolina, encendido electrónico, sistema de alimentación por inyección electrónica.
	Potencia y torque	Potencia mínima comercial de 24 HP y torque mínimo comercial de 25,5 N.m.
	Transmisión y caja	Transmisión mecánica y caja de mínimo cinco (5) velocidades.
	Frenos	ABS en las dos ruedas.
	Sistema eléctrico y luces	Capacidad suficiente para todos los sistemas en pleno funcionamiento. Luces reglamentadas por el Ministerio de Transporte, con sistema de encendido automático.
	Llantas y rines	Llantas originales o doble propósito según necesidad. Rines originales de fábrica, mínimo 17 pulgadas atrás y 19 pulgadas adelante, o diseño definido por fabricante.
	Dimensiones mínimas	Distancia entre ejes mínima de 1.425 mm. Capacidad de tanque mínima de 2,6 galones. Tablero digital.
	Emisiones	Cumplimiento Euro 3 o superior, según normativa aplicable.
	Color y gráfica	Conforme a la reglamentación gráfica del parque automotor de la Policía Nacional, incluida la Resolución No. 2711 del 21/08/2024 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.
	Accesorios del vehículo	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electroestática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor. Parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional y necesidad del servicio.
	Originalidad	Motocicleta y componentes originales de fábrica. No se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones del concesionario/distribuidor, salvo las requeridas por la especificación técnica.
	Kit de herramientas	Pinza, alicate, copa de bujías, juego de destornilladores, calibrador de aire, juego de llaves mixtas, hombre solo/llave y estuche porta herramienta, o kit equivalente de fábrica.
	Elementos de protección	Por cada motocicleta: cascos, impermeables, rodilleras/coderas, guantes y maletero de alta resistencia de mínimo 36 litros, conforme especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	
		aplicables de Policía/Ministerio de Defensa que se adjuntan. (02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo). Elementos de protección. (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros.
	Señalización y seguridad	Sirena compacta profesional y luces LED estroboscópicas delanteras y traseras, instaladas con soportes antivibración y protecciones que garanticen su posición y operación detalladas así: • Una (01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador. con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevara soportes anti vibración. • Dos (02) Flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. • Un (01) Flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor-brindara garantía mínima de dos

ITEM	DESCRIPCIÓN	
		(02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
	Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1% de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces, y a la vez un porta tonfa.
	Marca	La marca ofrecida debe encontrarse inscrita en el registro público de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con antelación mínima de ocho (8) años contados a partir del cierre del proceso, cuando aplique a la exigencia de Policía.
	Servicio posventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años a nivel nacional.
	Mantenimiento preventivo	Incluir programa detallado de mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km) o el primer año, y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
	Garantía técnica	Mínimo un (1) año, sin costo adicional y libre de kilometraje, contado desde el recibo a satisfacción, o garantía superior ofrecida por el fabricante.
	Entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor. Adicional se deberá entregar SOAT, matrícula oficial, documentación, fichas

ITEM		DESCRIPCIÓN
		técnicas originales, elementos en perfecto funcionamiento, accesorios completos, tanque lleno y capacitación mínima de cuatro (4) horas o la que defina el supervisor. Así mismo se deberá entregar manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS
• Ley 769 del 06/07/2002 "Por Ia cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
• Resolución Nro. 0012379 del 28/12/2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".
• Resolución Nro., 2661 de 24/07/2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8 y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".
• Resolución Nro. 536 de 27/09/2019 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".
• Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".
• Resolución Nro. 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplirlas fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones".
• Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".
• Objetivo estratégico OE4 "Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial", y plan de acción de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional".
• Comunicación oficial Nro. GS-2025-008371-DILOF del 16/03/2025, en la cual se citan proveedores para estudiar y establecer los requisitos fundamentales de calidad, seguridad y protección al medio ambiente durante la etapa de actualización del documento.
• Comunicación oficial Nro. GS-2025-008902-DILOF del 20/03/2025, en la cual se informa el señor brigadier general los avances realizados por el grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera.
• Comunicación oficial Nro. GS-2025-009951-DILOF del 31/03/2025, en la cual se solicita asistencia a la mesa técnica de trabajo a personal del Grupo Servicio de Policía de la jefatura Nacional del Servicio de Policía Nacional, responsables de los grupos de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.
• Acta de reunión Nro. AC-2025-000848-DILOF del 21/03/2025, donde se definieron criterios de evaluación como seguridad,
• Acta de reunión Nro. AC-2025-001055-DILOF del 01/04/2025, donde se definieron criterios de postventa, potencia, maniobrabilidad, pruebas que se incluirán en el protocolo de la prueba de campo.
• Acta de reunión Nro. AC-2025-001341-DILOF del 19/04/2025 en la cual se reunieron instructoras de la escuela de seguridad vial (ESEVI), para definir el protocolo de pruebas para el manejo de motocicletas presentadas por empresas interesadas.

• Acta de reunión Nro. AC-2025-001423-DILOF del 25/04/2025 en la cual se evaluaron y seleccionaron los estándares técnicos y de seguridad requeridos, con el fin de actualizar la especificación técnica.
• Acta de reunión Nro. AC-2025-001678-DILOF del 21/05/2025 donde se realizó mesa de trabajo de las pruebas a las motocicletas para evaluar y seleccionar los estándares técnicos y de seguridad requerido.
• Acta de reunión Nro. AC-2025-001847-DILOF del 03/08/2025 03/08/2025 en la cual se realizó mesa de trabajo con grupos de movilidad a nivel nacional por medio electrónico.
• Correo electrónico No. 060-ESEVI -ADMOS del 01/05/2025 Informe Test Drive de Motocicletas para el servicio de Policía suscrito por el SC. Freddy Fernando Clavijo, jefe administrativo ESEVI.

2.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPS:

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) con nivel, como:

Segmento	Familia	Clase	Código del Producto	Producto
25000000	25100000	25101800	25101801	MOTOCICLETAS

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes teniendo en cuenta la modalidad de selección del futuro contratista.

2.1.2 ANEXOS

- **ANEXO 1.** NTMD-0015-A3-CASCOS MOTOCICLETAS
- **ANEXO 2.** ET-PN-074-A2-2009-05-14-GUANTES MOTOCICLETAS
- **ANEXO 3.** ET-PN-301-A1 ELEMENTOS DE PROTECCION
- **ANEXO 4.** NTMD-0254-A4 IMPERMEABLES
- **ANEXO 5.** RESOLUCION 2711 DEL 21082024 IMAGEN INSTITUCIONAL

2.2 MOTOCICLETAS PARA AGENTES DE TRÂNSITO MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (QUINDIO)

A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas, para que los proponentes determinen la Oferta técnica y Económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial del servicio a prestarse o los productos, o elementos que lo componen, no exime al contratista de su prestación y entrega, tales condiciones técnicas son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	
MOTOCICLETAS PARA AGENTES DE TRÂNSITO MUNICIPIO DE	Tipo y modelo	Motocicleta Nueva, no inferior al año de entrega, Doble propósito, Enduro, Off-Road, Adventure o Touring.
	Referencia técnica	Referencia técnica Motocicleta de cilindraje medio para operación de autoridad de tránsito municipal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	
LA TEBAIDA (QUINDIO)	Cilindraje	Cilindrada comercial mínima de 150 c.c. y máxima de 200 c.c.
	Motor	Cuatro tiempos, gasolina, encendido electrónico, sistema de alimentación por inyección electrónica.
	Potencia y torque	Potencia mínima de 20 HP y torque mínimo de 20 N.m, o valores equivalentes conforme a la ficha técnica oficial del fabricante, que garanticen capacidad de respuesta, estabilidad y desempeño.
	Transmisión y caja	Transmisión mecánica y caja de mínimo cinco (5) velocidades.
	Frenos	Disco delantero; preferiblemente ABS delantero o doble canal.
	Sistema eléctrico y luces	Capacidad suficiente para todos los sistemas en pleno funcionamiento. Luces reglamentadas por el Ministerio de Transporte, con sistema de encendido automático.
	Llantas y rines	Originales de fábrica, tipo urbano, mixto o doble propósito.
	Suspensión	Delantera y trasera originales de fábrica, aptas para uso urbano y vías irregulares.
	Dimensiones mínimas	Ergonomía y distancia entre ejes aptas para operación urbana y vías secundarias.
	Tanque	Capacidad del tanque de combustible mínima de 11 litros, con autonomía suficiente para jornadas de regulación, patrullaje, acompañamiento operativo y atención de eventos de tránsito.
	Emisiones	Cumplimiento Euro 3 o superior, según normativa aplicable.
	Color y gráfica	La motocicleta deberá entregarse con la identificación institucional definida por el Municipio de La Tebaida, incluyendo logos, franjas, reflectivos, numeración o distintivos propios de la autoridad de tránsito municipal.
	Accesorios del vehículo	La motocicleta deberá incluir, como mínimo, espejos retrovisores, direccionales, pito, soporte de placa, kit básico de herramientas, manual de usuario en español, dos llaves y demás elementos reglamentarios de fábrica. También podrá incluir parrilla, baúl, defensas, maniguetas, protectores o elementos adicionales compatibles con el modelo ofertado, según lo requerido por la entidad.
	Originalidad	Motocicleta y componentes originales de fábrica. No se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones del concesionario/distribuidor, salvo las requeridas por la especificación técnica.
	Kit de herramientas	Pinza, alicate, copa de bujías, juego de destornilladores, calibrador de aire, juego de llaves mixtas, hombre solo/llave y estuche porta herramienta, o kit equivalente de fábrica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	
	Elementos de protección	Por cada motocicleta: cascos, y maletero de alta resistencia de mínimo 36 litros, conforme especificaciones técnicas de acuerdo a la normativa legal aplicables. (02) Dos cascos de seguridad para motociclista (actualización vigente). (01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 30 litros.
	Señalización y seguridad	Deberá contar con elementos luminosos LED estroboscópicas delanteras y traseras y/o sonoros autorizados para vehículos oficiales de tránsito, tales como baliza, luces preventivas, estribos, sirena o sistema equivalente con soportes antivibración y protecciones que garanticen su posición y operación, debidamente instalados y compatibles con el sistema eléctrico de la motocicleta.
	Marca	La marca ofrecida debe encontrarse inscrita en el registro público de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con antelación mínima de ocho (8) años contados a partir del cierre del proceso, cuando aplique a la exigencia de Policía.
	Servicio posventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años a nivel nacional.
	Mantenimiento preventivo y correctivo	Incluir programa detallado de mantenimiento mínimo. El oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km) o el primer año, y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	
	Garantía técnica	Mínimo un (1) año, sin costo adicional y libre de kilometraje, contado desde el recibo a satisfacción, o garantía superior ofrecida por el fabricante.
	Entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor. Adicional se deberá entregar SOAT, matrícula oficial, documentación, fichas técnicas originales, elementos en perfecto funcionamiento, accesorios completos, tanque lleno y capacitación mínima de cuatro (4) horas o la que defina el supervisor. Así mismo se deberá entregar manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato.

2.2.1. CLASIFICACIÓN UNSPS:

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) con nivel, como:

Segmento	Familia	Clase	Código del Producto	Producto
25000000	25100000	25101800	25101801	MOTOCICLETAS

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes teniendo en cuenta la modalidad de selección del futuro contratista.

2.2.2 ANEXOS

a. Fotográfico



b. Ficha Especificaciones Accesorios

DESCRIPCION	ESPECIFICACION	OBSERVACION
PINTURA	Color	Blanca
DEFENSA	Si	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1% de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco
CASCO ABATIBLE	Si	Dos (2) Unidades
ADHESIVOS EMBLEMAS	Emblema de La Alcaldía de La Tebaida	El emblema deberá ir adherido a los dos (2) costados del tanque de combustible y al frente del carenaje del vehículo. Letras azules de Cuatro (4) cms. de alto con la descripción: "**TRANSITO**", los cuales van adheridos a los dos (2) costados laterales traseros del carenaje del vehículo
SIRENA COMPACTA	Si	Sirena o sistema equivalente con soportes antivibración y protecciones que garanticen su posición y operación, debidamente instalados y compatibles con el sistema eléctrico de la motocicleta. Norma Técnica SAJ 1849Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios,
LUCES	Si	Deberá contar con elementos luminosos LED estroboscópicas delanteras y traseras Norma Técnica SAEJ 845, última actualización exigida para la todos los vehículos de emergencia en el mundo.
PARRILLA	Si	Deberá contar con parrilla para la instalación del maletero
EXPLORADORAS	Si	Autorizados para vehículos oficiales de tránsito
MALETERO	Si	Un (01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 30 litros.

3. ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprende la adquisición de motocicletas nuevas con accesorios, seguros, matrícula, dotación e implementos conforme a especificaciones técnicas requeridas, con destino al fortalecimiento de las capacidades operativas y de apoyo a la seguridad, control y convivencia ciudadana de la policía nacional y para el desarrollo de actividades de control, vigilancia, regulación, prevención, seguridad vial de la secretaría de tránsito en el Municipio de La Tebaida, Quindío

El contratista deberá garantizar que las motocicletas sean entregadas nuevas, en perfecto estado de funcionamiento, con sus accesorios, identificación institucional, documentos de tránsito, SOAT vigente, matrícula, garantía, manuales, ficha técnica y demás elementos necesarios para su operación legal e inmediata.

3.1 OBLIGACIONES ADICIONALES

El contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

1. Entregar motocicletas nuevas, sin uso previo y no inferiores al año de entrega.
2. Aportar ficha técnica oficial del fabricante para cada motocicleta ofertada.
3. Garantizar que los vehículos cumplan las condiciones técnicas, mecánicas, ambientales y de seguridad exigidas por la normatividad vigente.
4. Entregar las motocicletas matriculadas a nombre del Municipio o de la entidad que este indique, con SOAT vigente y libres de gravámenes.
5. Incluir los accesorios operativos, elementos de seguridad, identificación institucional y demás adecuaciones requeridas por la entidad.
6. Garantizar que las adecuaciones instaladas sean compatibles con el sistema eléctrico y mecánico de la motocicleta.
7. Entregar manual de usuario, certificado de garantía, factura, improntas, tarjeta de propiedad y demás documentos necesarios para la operación legal del vehículo.
8. Acreditar garantía mínima de un año o la ofrecida por el fabricante cuando sea superior.
9. Garantizar disponibilidad de repuestos, red de talleres autorizados y servicio posventa.
10. Realizar capacitación básica al personal designado por la entidad sobre operación segura, mantenimiento preventivo, uso de accesorios y condiciones de garantía.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

Conforme a las especificaciones técnicas antes descritas, se deberá presentar su cotización indicando el valor total de los servicios descritos, la cual deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones (Incluye Estampillas).

Es necesario indicarle que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al municipio, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y participe como oferente en el mismo.

Agradecemos su atención y esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

RAMÓN ALBERTO BAENA RAMÍREZ
Secretario de Gobierno

FERNANDO BAENA VILLARREAL
Secretario de Tránsito y Transporte

***Proyectó**: Jaime Andrés Devia Agudelo – Abogado Contratista DAJ*

***Revisó**: Pamela Bolívar Oquendo – Directora Administrativa de Jurídica*